



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que soliciten **Licencia para cambiar el domicilio del comercio**, para ejercer actividades lícitas en la Ciudad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno 5556 "Edificio de los Comuneros" (Bloque A).

Página Web : www.asuncion.gov.py

Días de atención : Lunes a Viernes

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (PB - Bloque A) (021- 627.3203 y 021- 627.3312) o Página Web
Dpto. De Patentes y Actividades (SS - Bloque A) (021-627.3292 y 021 -627.3244)

Inicio del Trámite: Dpto. de Licencia de Establecimientos (Bloque A – 5° piso) (021- 627 – 3725 y 021 – 627 – 3227)

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formularios: Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano (PB - Bloque A y C) o Página Web

1. Declaración Jurada "Comercio"
2. Autorización del Propietario del Inmueble (cuando el titular no es dueño del local comercio)

Otros documentos:

1. Informes a Presentar

- 1.1 "Informe sobre Uso de Suelo" (solicitar en la Unidad de Ordenamiento Urbano, 7º piso - Bloque A), original
- 1.2 Certificado de Licencia Comercial, sujeto a verificación en la base de datos municipal (**)

2. Datos inherentes al propietario del comercio

2.1 Para Personas Físicas:

- Documento/C.I.C del titular firmante de la Declaración Jurada (**)

2.2 Para Personas Jurídicas:

- Documento/C.I.C del Representante Legal firmante de la Declaración Jurada Comercio (**)
- Asamblea de Autoridades (**)
- Estatuto Social, vigente (**)

2.3 Factura de Patente Comercial, al día ()**

3. Datos del Propietario del Inmueble donde está ubicado el comercio

3.1 Para Personas Físicas:

- Documento/C.I.C del Propietario del Inmueble, cuando el titular no es dueño del local comercial (**)

3.2 Para Personas Jurídicas:

- Documento/C.I.C del Representante Legal, firmante de "Autorización del Propietario del Inmueble" (**)
- Acta de Asamblea o documento que justifique su representatividad legal (**)

4. Datos inherentes a la SET (Secretaría Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda)

- 4.1 Constancia de Persona Física o Jurídica, original
- 4.2 Cédula tributaria (RUC), original
- 4.3 Certificado de Cumplimiento Tributario, original

5. Plano del Local Esquema Básico PCI para las construcciones pequeñas, firmado por Constructor Categoría B (hasta 500 m2) o por Arquitecto y/o Ingeniero Civil, si los mismos están registrados en la Municipalidad de Asunción.

6. Plano Aprobado de PCI (p/ las construcciones de gran envergadura), según el uso y m2, considerado el Anexo I de la Ord. N° 468/14.

7. Datos inherentes al gestor o tercero autorizado

- 6.1 Documento/C.I.C del gestor o autorizado. (**)
- 6.2 Copia del Carnet del Gestor (**)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Ley N° 881/81 – Legislación Tributaria de Asunción

Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal

Ley N° 294/93 – Evaluación de Impacto Ambiental y decreto reglamentario

Ley N° 5621/16 – Protección del Patrimonio Cultural

Ley N° 4934/13 – Accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad

Ord. JM N° 23/96 – Licencias Municipales y ordenanzas 311/09 , 192/12 que la modifica

Ord. JM N° 468/14 – Prevención contra Incendios (PCI)

Ord. JM N° 25.097/88 – de Seguridad y PCI

Ord. JM N° 163/18 – Plan Regulador de Asunción

Ord. JM N° 7/11 – Estaciones de Servicios y afines

Ordenanza General de Tributos Municipales vigente

Resolución N° 1742/12 I – Licencia Provisoria

Resolución N° 1825/18 I – Duración Licencia Comercial

Resolución N° 1946/09 I - Declaración Jurada Licencia Provisoria

Resolución N° 1882/12 I – Patente Comercial y Licencia

Resolución N° 2419/12 I – Licencia y Patente Comercial

Otras Ordenanzas JM y Resoluciones de Intendencia específicas inherentes a establecimientos comerciales, industriales y de servicios

Otras reglamentaciones vigentes

Costo del Trámite:

- El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

- Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la reglamentación vigente.

OBSERVACIONES:

1. Según el **Ramo y Rubro que desarrollará el Comercio y/o Industria, se** exigirán otras condiciones y/o datos complementarios, tales como Autorización del MSPBS, MTESS, MEC, BCP, SENACSAM CONAJZAR, DIMABEL, MADES, otros en cada caso.
2. Las copias de documentos deberán autenticarse por Escribano (**)
3. Si no cuenta con certificado de Licencia Comercial en el domicilio anterior, el solicitante deberá presentar los documentos exigidos para la habilitación del comercio como en casa matriz o sucursal, según el caso y la Municipalidad realizará las fiscalizaciones correspondientes.

Costo del Trámite:

- El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

- Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la reglamentación vigente.